630-1092903-2017/B

SE ORDENE EMBARGO INMUEBLE
SE OFICIE
SE RESTRINJA

Sr. Juez Federal:

Santiago Abel Montepeluso, en mi carácter de AGENTE FISCAL, y en representación de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, en los Autos Nº **FMZ2041/T/B/2018**, caratulados "AFIP C/ **GOMEZ ANGEL HUGO Y GONZALEZ SANDRA ISABEL** P/EJECUCIÓN FISCAL", a V.S. respetuosamente digo:

1. Que atento al estado de los presentes obrados, viene a solicitar se trabe embargo sobre la Matrícula Nº 900364765 (JUNIN) de propiedad de la demandada GOMEZ ANGEL HUGO, DNI 16.660.638, hasta cubrir la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL ($300.000.-) que se presupuestan para responder a capital, intereses, costas y honorarios.

2. Asimismo solicito se gire oficio al Registro de la Propiedad del Inmueble a los efectos de la toma de razón de la medida en cuestión.

3. Que en razón de la información obrante en el presente **escrito**, solicito que el mismo junto al **oficio e informes de bienes** que se acompañan, **se restrinjan** en cuanto a su publicación en la web, atento el carácter de inaudita parte de la medida cautelar y a los fines de proteger el secreto fiscal como las demás garantías legales que instituyen la confidencialidad. Lo solicitado se funda en el art.101, Ley 11.683; y art. 8, inc. G, Ley 27.275 y art. 198 C.P.C.C.N.-

4. A los efectos de proceder a trabar embargo sobre bienes de/los demandado/s, que aseguren el cobro del crédito fiscal reclamado, solicita se autorice conforme lo normado por el art. 127 inc. 3 del C.P.C.C.N, el préstamo del expediente de marras.-

ES JUSTICIA.-

Santiago Abel Montepeluso
Tº 77 - Folio 716
Agente Fiscal - A.F.I.P.

Signature Not Verified
Digitally signed by SANTIAGO ABEL MONTEPELUSO
Date: 2023.06.13 16:01:03 ART